

ador en todos los actos y ratos que se relacionan con las operaciones y negocios que realice la empresa dentro de la República del Ecuador y su territorio. Dentro de las facultades conferidas, el datario podrá a nombre de la presentación de Huawei Technologies Co., Ltd. realizar lo siguiente: a) Suscribir en nombre y representación de Huawei Technologies Co., Ltd. ratos de arrendamiento de inmuebles para oficinas o para cualquier otro uso requerido por la Compañía; b) Realizar todo tipo de actos tendientes a promocionar a Huawei Technologies Co., Ltd. como sus productos en el mercado ecuatoriano. Del mismo modo, queda autorizado a realizar todo tipo de actos de arrendamiento de inmuebles para oficinas o para cualquier otro uso requerido por la Compañía; c) Suscribir todo tipo de contratos con el cliente, así como a representar a nombre y representación de Huawei Technologies Co., Ltd. ofertas dentro de los procesos de licitación, sea con carácter público o privado; d) Suscribir contratos con subcontratistas, necesarios para la ejecución de los trabajos.

contratos con el cliente; e) Realizar todo tipo de actos tendientes al cumplimiento de los contratos con el cliente, así como a suscribir todas las comunicaciones dirigidas al cliente dentro de la ejecución de los contratos; f) Efectuar las compras de bienes, equipos y enseres de oficina, requeridos para el giro normal del negocio del mismo modo, está facultado para contratar seguros para dichos bienes, así como a suscribir las respectivas pólizas; g) Decidir y realizar contratación de personal, suscribir contratos de trabajo o de prestación de servicios, finiquitos, así como a resolver sobre el inicio y suscribir visos buenos, desahucios, despidos, y en general todo tipo de decisiones laborales sobre los trabajadores de la empresa de conformidad con la legislación ecuatoriana vigente y las políticas de Huawei Technologies Co., Ltd. h) Comparecer a juicio por intermedio de un abogado, sea como actor o como demandado, con relación a toda causa derivada del giro ordinario del negocio en materia civil, penal, mercantil, laboral, tributaria, aduanera, de inquilinato o de cualquiera otra índole y ante cualquier juez.

bajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros. j) Representar a Huawei Technologies Co., Ltd. ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) y suscribir cuanto documento sea necesario para la importación o exportación de bienes requeridos por la Compañía QUINTA: PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN.- El compareciente prohíbe expresamente al Apoderado Especial delegar, total o parcialmente, las facultades a él otorgadas por el presente Instrumento, SEXTA: PLAZO, El plazo de duración del presente poder especial es de dos años, contados a partir del primero de junio de dos mil nueve. Sin embargo, el Compareciente podrá revocar este poder especial en cualquier momento. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Mariela Pozo Acosta Notaria Trigesima del Cantón Quito. En el protocolo a su cargo dignese protocolizar el documento que adjunto en conformidad con la Ley Notarial. Agradecimiento anticipado por la atención prestada. Dr. Diego Almeida M. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, miércoles 15 de septiembre del 2010, las 14h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente y en calidad de Juez Encargado mediante oficio No. 1308-DP-DPP, de fecha 7 de julio del 2010. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. En consecuencia publíquese por una sola vez en la prensa el poder conferido al señor

RAZÓN: LO QUE FONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. Quito, 11 de Octubre del 2010. Dr. Juan Gallardo Q. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/76050H

EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA METRO DE MADRID, S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera METRO DE MADRID S.A., protocolizo los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito el 5 de octubre del 2010 (2); fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT. Q.10.4331 de 12 de octubre del 2010 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre del 2010. 1. Nacionalidad: española 2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito. 3. Actividad autorizada: El diseño, construcción, gestión y explotación de medios de transporte para personas o equipajes... 4. Capital asignado: USD \$2.800,00 dólares de los Estados Unidos de América 5. Representante en el Ecuador: Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. (AQUI LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER) Distrito Metropolitano de Quito, 13 de octubre del 2010

Madrid, con residencia en la Capital.- COMPAÑECE DON MIGUEL ALEJANDRO MOYA LÓPEZ DUQUE, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de 28007 Madrid (Madrid) con domicilio en Calle Cavanilles 58, titular del DNI y NIF número 50289991P. INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima denominada "METRO DE MADRID, S.A.", titular del N.I.F. A-28001352, domiciliada en 28007 Madrid en el Cavanilles, 58, tiene hoy duración indefinida, fue constituida con una duración de 99 años y bajo la denominación de "COMPANIA METROPOLITANA ALFONSO XIII", mediante escritura autorizada en Madrid por el Notario don Simas Adamez y Horcajuelo el día 24 de enero de 1917 bajo el número 141 de protocolo. Adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, el 27 de julio de 1951 mediante escritura autorizada en Madrid por el Notario don Lorenzo Latorre Junquera, que causó la inscripción 404 de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil. Modificados sus estatutos mediante última refundición y cambiada su anterior denominación de "COMPANIA METROPOLITANA DE MADRID, S.A." por la que actualmente tiene de "METRO DE MADRID, S.A." mediante escritura autorizada en Madrid por el Notario don Domingo Buzan Glocón el día 6 de Octubre de 1989 bajo el número 1903 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a folio 134 general 126 de la sección 3a del Libro de Sociedades, tomo 114, hoja número 3372, inscripción 2751. Adaptada a las disposiciones del real decreto ley 15/1987 de 28 de octubre mediante escritura autorizada en Madrid, que el mismo día José Luis

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la compañía ENVIFAST ENVIAME CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de octubre del 2010, a las 14H30, en el domicilio de la empresa, ubicada en la Ave. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, edificio Mansión Blanca, octavo piso, de esta ciudad de Quito, para conocer y aprobar el balance final de liquidación y la distribución del cuadro de haber social. Copias del Balance se encuentran a disposición de los socios en el lugar señalado.

DR. FRANCISCO DIAZ GARAICOA
LIQUIDADOR PRINCIPAL

AC/76050H

LA Hora 15 de octubre 2010